

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA PROPUESTA DE VENIA DOCENDI Y POSTERIOR PROVISIÓN MEDIANTE CONTRATO LABORAL, DE UNA PLAZA DE PROFESORADO PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ENFERMERÍA DE CRUZ ROJA, CURSO 2025/2026

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO

El objeto de las presentes Bases es la convocatoria de un concurso de selección de profesorado previo a la solicitud de "venia docendi", para la provisión mediante contrato laboral, de una plaza de profesorado para el próximo curso 2025/2026, y que se recoge en el Anexo I, para el Centro Universitario de Enfermería de Cruz Roja.

2. CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los solicitantes deberán haberse adquirido con antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.1. Condiciones de los participantes

- a) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Graduado o equivalentes. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, la titulación académica deberá estar homologada o declarada equivalente a nivel académico de Grado o Máster Universitario por el Ministerio competente en materia de educación, de conformidad con la legislación vigente. En el caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberá presentar bien la homologación, declaración de equivalencia o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la actividad profesional.
- b) Para las plazas convocadas en asignaturas cuyo departamento responsable se encuentre dentro de un área de conocimiento especificada en el Anexo B (Ciencias de la Salud) de la Resolución Rectoral de 20 de abril de 2022, por la que se determinan las áreas afines en el ámbito de los concursos de profesorado de la Universidad de Sevilla (BOUS Núm. 3/2022, de 19 de mayo), se exigirán determinadas titulaciones de acceso. Serán las titulaciones de grado (o equivalente) con alta o muy alta afinidad, según el Anexo I del departamento para el área de conocimiento de la asignatura cuyos candidatos se están baremando, conforme al baremo de Contratación de Profesorado Ayudante Doctor de la Universidad de Sevilla (BOUS núm. 12/2024, de 11 de octubre). Las plazas que se encuentren, en su caso, sujetas a esto, se incluyen en Anexo a esta convocatoria detallándose las titulaciones exigidas.

2.2. Requisitos de admisión

Para poder ser admitidos al concurso, los interesados habrán de entregar la siguiente documentación:

- Solicitud de participación debidamente cumplimentada (Anexo II).
- Título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Graduado o equivalente.
- Documentación acreditativa del pago de los derechos de participación o de la exención que corresponda. Estarán exentos de pago: las personas con

discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud el certificado que acredite tal condición, las víctimas de terrorismo y las familias numerosas de categoría especial.

- *Curriculum Vitae* según modelo normalizado por el centro (incluido en Anexo III).
- Justificación de los méritos incluidos en el *Curriculum*.

3. PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y DE LA DOCUMENTACIÓN

3.1. Los interesados/as deberán registrarse por vía telemática mediante el formulario web:

https://enfermeriadesevilla.org/solicitud-oferta_empleo/

3.2. Al cumplimentar el formulario se deberá incorporar la siguiente documentación:

- Copia digital de la solicitud de participación en la presente convocatoria, debidamente firmada, según modelo inserto en el Anexo II de estas bases.
- Copia digital del Documento Nacional de Identidad o documento legalmente equivalente.
- Documentación acreditativa del pago o de la exención que corresponda. Es admisible el pago a través de transferencia bancaria. La falta de ingreso correcto determinará la exclusión del aspirante, considerándose que es un requisito insubsanable.
- *Curriculum Vitae* debidamente cumplimentado y firmado según modelo normalizado por el centro, incluido en el Anexo III, indicando el número de página en la que aparece cada mérito en el documento de méritos acreditativos.
- Copia digital de las titulaciones académicas oficiales de Licenciado, Graduado, Diplomado que posea el candidato o, en su caso, del resguardo de haber abonado los derechos de expedición de estas.
- En su caso, copia digital del título de Doctor o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición de este.
- Documentos que se estimen convenientes para la debida justificación de los méritos aportados en el *Curriculum*, debiendo identificar claramente el apartado para el que se aportan. Se enviará en un único archivo en formato pdf.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado a Cruz Roja dentro del plazo de presentación de solicitudes, la cantidad de 25 euros en concepto de participación en el concurso. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria BBVA, en la cuenta núm. **ES30-0182-5566-70-0200247274**, Concepto: Concurso plazas profesorado C.U. Cruz Roja, haciéndose constar el nombre y apellidos del interesado. Es admisible el pago a través de transferencia bancaria.

La falta del ingreso correcto determinará la exclusión del aspirante, considerándose que es un requisito insubsanable. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación.

3.4. Plazo de presentación de documentación: Del 22/05/2025 al 12/06/2025. Teléfono para consultas: 954 350 997. de 09:00 a 14:00 horas.

4. ADMISIÓN AL CONCURSO

4.1. Relación provisional de admitidos y excluidos

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes a cada una de las plazas con indicación del estado de la solicitud: admitida, pendiente de aportar la documentación que se indique y excluida y, en este caso, la causa de la exclusión. Esta publicación se efectuará en la dirección web de la convocatoria y a través de la dirección de correo electrónico suministrada en la instancia de solicitud.

Contra la resolución por la que se publica la Relación Provisional de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante la dirección del Centro en los 10 días hábiles siguientes al de dicha publicación. La documentación que se aporte, para subsanar su falta en el periodo de presentación de solicitudes, deberá presentarse en la Secretaría del Centro Universitario acompañada de la correspondiente instancia o escrito de remisión solicitando dicha subsanación. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto o la causa de exclusión o no aleguen frente a la omisión producida, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.2. Relación definitiva de admitidos y excluidos

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas por los concursantes y revisada la documentación aportada en el trámite de subsanación, en su caso, se publicarán la Relación Definitiva de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

La Resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que deberá constar la fecha de su publicación, pondrá fin a la vía administrativa, y contra ella, los aspirantes podrán interponer recurso de reposición ante la Sra. Directora del Centro, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

4.3. Protección de datos

Los datos recogidos en la solicitud de participación del presente concurso serán incorporados a la base de datos del Centro Universitario de Enfermería de la Cruz Roja para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría del Centro Universitario de Enfermería de Cruz Roja, Avenida de la Cruz Roja, N.º 1 duplicado, 41009, Sevilla.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS CANDIDATOS

5.1. Comisión de selección

Según lo dispuesto en la Resolución Rectoral de 25 de mayo de 2016, por la que se establece el calendario y procedimiento de tramitación de "venias docendi" para el profesorado de los centros adscritos de la Universidad de Sevilla, de las comisiones de selección de profesorado formará parte un representante del departamento de la Universidad de Sevilla que sea responsable de la asignatura en el centro propio y un representante institucional designado por el Vicerrectorado responsable de los centros adscritos.

El Vicerrectorado solicitará a los departamentos implicados la designación de un representante titular y un suplente para las correspondientes comisiones de selección. En el caso de que la asignatura o asignaturas que conformen el perfil de la plaza pertenezcan a más de un departamento, se solicitará representante al departamento responsable de la asignatura. La composición de las comisiones se publicará en la dirección web de la convocatoria.

5.2. Baremación de los candidatos

Los méritos de los candidatos serán valorados con el apoyo del Centro Universitario de Enfermería de la Cruz Roja, conforme al baremo de Contratación de Profesorado Ayudante Doctor de la Universidad de Sevilla (BOUS núm. 12/2024, de 11 de octubre, pág. 827 y siguientes), según lo indicado en la Resolución Rectoral de 25 de mayo de 2016, y a efectos de cumplir lo señalado por parte del Real Decreto 640/2021. Por ello, se establecen las siguientes puntuaciones mínimas:

- Los candidatos con un título de doctor no tendrán un umbral aplicado.
- Para los candidatos que no posean un título de doctor, independientemente de su titulación de grado, se aplicará un umbral mínimo de 20 puntos.

El baremo incluye los siguientes apartados curriculares:

- I. RENDIMIENTO ACADÉMICO
- II. ACTIVIDAD DOCENTE
- III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA
- IV. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
- V. ACTIVIDAD PROFESIONAL EXTERNA A LA UNIVERSIDAD
- VI. MÉRITO PREFERENTE

Para la afinidad en la valoración, en todos los epígrafes del baremo y méritos aportados al concurso por el/los candidato/s, los Departamentos podrán aplicar, lo establecido por lo descrito en la Resolución Rectoral de 20 de abril de 2022, por la que se determinan las áreas afines en el ámbito de los concursos de profesorado de la Universidad de Sevilla (BOUS Núm. 3/2022, de 19 de mayo).

Las valoraciones de los méritos se remitirán a la Comisión de Selección, presidida por el representante institucional designado por el Vicerrectorado responsable de los centros adscritos, en el modelo de Acta de baremación debidamente cumplimentada y firmada.

El proceso de adjudicación de la propuesta de venia para las asignaturas convocadas será efectuado por la Comisión de Selección. Si ningún candidato de la lista priorizada se considera apto para la solicitud de "venia docendi" debido a que no alcanzan el umbral mínimo la Comisión de Selección tendrá la facultad de reducir dicho umbral. Esta decisión se tomará considerando el perfil y los méritos de los candidatos, y se justificará académicamente en las actas elaboradas por la Comisión de Selección. Independientemente de esta medida, la asignatura se volverá a ofertar en un concurso público en el próximo curso.

6. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

En el plazo señalado en el Calendario de la Convocatoria, la Comisión de Selección será convocada, por el Presidente de esta, para resolver el concurso.

6.1. Mérito Preferente

En el caso de que alguno de los aspirantes ostente alguno de los méritos que a continuación se relacionan se adjudicará la plaza al de mayor puntuación que ostente dicho mérito de máxima prioridad:

1. Acreditación en las categorías de (por orden):

1.1 Cuerpo docente

1.2 Contratado Doctor/a o Profesor/a de Universidad Privada

2. Título de Doctor/a.

Los méritos preferentes se aplicarán en el orden señalado para ordenar a los candidatos, sin tener en cuenta la puntuación final. Por tanto, los candidatos se organizarán primero por estos méritos y posteriormente por la puntuación final obtenida en el baremo. De no haber aspirante con dichos méritos preferentes se procederá a la adjudicación al aspirante de mayor puntuación.

La Comisión de Selección, atendiendo a la valoración obtenida por cada candidato una vez aplicado el baremo y mérito preferente, determinará el orden de estos en las Listas Priorizadas de cada asignatura y propondrá al primero de cada una de ellas para la concesión de "venia docendi".

6.2. Acta de la Comisión

Finalizadas las sesiones, el secretario de la Comisión, remitirá de forma inmediata al Vicerrectorado responsable de los centros adscritos la siguiente documentación:

- a. Actas de todas las sesiones realizadas por la Comisión de Selección.
- b. Solicitud de "venia docendi" para el candidato seleccionado para cada asignatura siguiendo el procedimiento "Venia Docendi Centros Adscritos" a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla"

La publicación del Acta de Propuesta de Adjudicación en la web del Centro surtirá los efectos de notificación. A título informativo, se informará a cada candidato de la posición que ocupa en la lista priorizada mediante correo electrónico a la dirección suministrada.

Contra las propuestas formuladas por la Comisión de Selección, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora del Centro Universitario en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del resultado.

La documentación aportada al Concurso por los candidatos quedará depositada en la Secretaría del Centro y podrá devolverse a los interesados, si éstos así lo solicitaran en la Secretaría, una vez finalizado el proceso del Concurso y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de un año desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dichos plazos, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

6.3. Renuncia del candidato

La renuncia del primer candidato o del siguiente candidato que corresponda de la lista priorizada deberá realizarse mediante escrito dirigido al centro adscrito, renuncia que este remitirá al Área de Ordenación Académica de la Universidad.

7. DE LA CONTRATACIÓN.

- 7.1. El profesorado de los centros adscritos de la Universidad de Sevilla será libremente contratado por los mismos entre titulados universitarios que, previamente, hayan obtenido "venia docendi".
- 7.2. La contratación del profesorado se llevará a cabo por el Centro Universitario de Enfermería de la Cruz Roja conforme al régimen de contratación establecido por el centro y que se encuentra publicado junto a las bases de esta convocatoria en espacio habilitado en la web del Centro.

Sevilla, a 21 de mayo de 2025

La Secretaria Provincial

Anexo I. Plaza ofertada**1. CR-2025-01. Anatomía Humana**

TITULACIÓN	GRADO EN ENFERMERÍA		
ASIGNATURA	Nº PLAZAS	DEPARTAMENTO RESP.	REQUISITO DE ACCESO
ANATOMÍA HUMANA	1	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	Graduado/a en Medicina Licenciado/a en Medicina y Cirugía Graduado/a en Enfermería Graduado/a en Fisioterapia

Anexo II. Solicitud de participación

A) DATOS PERSONALES			
Apellidos y Nombre			
DNI		---	
Domicilio completo			
C.P. - Localidad		Provincia	
Tfno. 1		Tfno. 2	
Correo electrónico			

EXPONE

Convocada a Concurso Público de méritos una plaza de Profesorado para el Centro Universitario de Enfermería de Cruz Roja adscrito a la Universidad de Sevilla

B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA	
Código plaza	
Departamento	

C) MÉRITOS PREFERENTE					
Acreditación Cuerpo docente	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
Acreditación contratado Doctor/a o Prof. Univ. Privada	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
Acreditación Ayudante Doctor/a	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
Título de Doctor/a	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	

SOLICITA

Ser admitido en la convocatoria, declarando bajo juramento o promesa lo siguiente:
1) Que los datos consignados en esta solicitud, currículum y resto de la documentación aportada son veraces, copia fiel de los documentos originales y que me comprometo a probar documentalmente los mismos si así se me solicita; 2) Que conozco que la falta de veracidad de la información o el falseamiento de la documentación requerida para la evaluación de mi currículum comporta la invalidez de los méritos afectados, sin perjuicio de la responsabilidad que de tal circunstancia se pudiera derivar; 3) Que reúno las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza, comprometiéndome, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas según lo dispuesto en el contrato».

Lugar y fecha

Firma

(con certificado digital)

Anexo III. Curriculum Vitae según modelo normalizado
MODELO DE CURRÍCULUM

Apellidos y Nombre	
---------------------------	--

CONCEPTOS	INDIQUE N° PÁGINA	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
-----------	-------------------	----------------------------

Numérese de forma correlativa

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO

1.1 Expediente académico: Certificación (máx. 1 titulación por cada tipo: Grado y Máster Universitario)			
	Título o resguardo de haber abonado los derechos de expedición y certificación académica oficial		
1.2 Título de doctor (tesis doctoral)		RD 185/1985	
		RD 778/1998	
		RD 99/2011	
1.3 Otros títulos académicos	1.3.1 Tit. Universitaria de Grado o equivalente		
	1.3.2 Título de Doctor (tesis doctoral)		
1.4 Premios académicos y menciones de calidad	1.4.1 Premio (Nacional) Fin de carrera		
	1.4.2 Premio extraordinario de grado o equiv.		
	1.4.3 Premio extraordinario de Doctorado		
	1.4.4 Doctorado Internacional y europeo		
	1.4.5 Mención de calidad (o "hacia la excelencia")		
	1.4.6 Tesis en régimen de cotutela		

II. ACTIVIDAD DOCENTE
2.1 Docencia en asignaturas regladas universitarias

	Año	Categoría	Dedicación	Centro
1º				
2º				
3º				
4º				
5º				
6º				

2.2 Contratos como PDI Universitario

1º				
2º				
3º				
4º				
5º				

2.3 Dirección de tesis doctorales

1º				
2º				
3º				

CONCEPTOS		INDIQUE Nº PÁGINA	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
2.4 Otros méritos de docencia Universitaria			
2.4.1 Dirección o tutela de trabajos académicos en tit. Univ. de Grado			
2.4.2 Docencia universitaria no oficial			
2.4.3 Colaboraciones en proyecto de innovación y mejora docente			
2.4.4 En calidad de autor o coautor de publicaciones docentes o de carácter div.			
2.4.5 Curso de formación e innovación docente			
2.4.6 Participación en congresos, jornadas o seminarios orientados a la form.			

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

3.1 Contratos (o becas) si procede en procesos competitivos convocados por entidades públicas o privadas			
3.1.1 Finalidad Predoctoral FPU, FPI, Planes propios de Universidad. Otras convocatorias públicas competitivas.			
3.1.2 Finalidad Predoctoral MEC, Juan de la Cierva,... Otras convocatorias públicas competitivas			
3.1.3 Contratos Sénior de reincorporación Ramón y Cajal, Miguel Servet,... Otras convocatorias públicas competitivas			
3.1.4 Becas de colaboración o iniciación a la investigación concedidas por instituciones universitarias o centro de investigación			
3.2 Libros (o monografías) científicas en calidad de autor/coautor o editor/coeditor (máx. 5 libros)			
3.2.1 Posición de la publicación			

3.3 Capítulos de libros (máx. 10 capítulos)		
3.3.1 Posición de la publicación		
3.4 Artículos científicos de Revista con proceso anónimo de revisión por pares (máx. 10 artículos)		
3.4.1 Posición de la publicación		

(en caso de ser necesario, utilícese otra página)

CONCEPTOS	INDIQUE Nº PÁGINA	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
3.5 Participación en proyectos de investigación financiados ejecutados o en curso y resueltos por instituciones de investigación acreditadas en nuestra comunidad científica (máx. 5 proyectos con una duración mín. de 1 año cada proyecto)		
3.5.1 Tipo de proyecto:		
Proyecto competitivo		
Proyecto no competitivo		

3.6 Trabajos presentados en congresos científicos o tecnológicos: (máx. 10 participaciones)		
3.6.1 Tipo de participación		
Participativo- Ponencia plenaria		
Participativo- Ponencia invitada		
Participativo- Ponencia oral (comunicación)		
Participativo- Póster		
3.7 Comités científicos, técnicos o asesores		
3.7.1 Grado de contribución: Editor de revista...		
3.7.2 Modalidad de la actividad: participación en comités editoriales...		
3.7.3 Modalidad de la actividad: participación en comités científicos...		
3.7.4 Tipo de participación: organizador principal (presidente del comité), ...		
3.8 Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación y la docencia		
3.8.1 Nivel		
IV. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
4.1 Contratos de transferencia o convenios relacionados directa o indirectamente con los ámbitos materiales de las respectivas áreas de conocimiento con instituciones públicas o privadas en el ámbito cultural, social, técnico, económic		
4.1.2 Grado de contribución: Coordinador, Investigador, Técnico, Titulado Universitario en formación, otros		

4.2 Obra civil o de edificación, o exposiciones		

CONCEPTOS	INDIQUE Nº PÁGINA	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
-----------	-------------------------	----------------------------------

IV. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

4.3 Patentes		
4.3.1 Patentes de Invención		
4.3.2 Modelos de Utilidad		
4.3.3. Diseños Industriales		
4.4 Participar en la generación de Spin-off, con actividad económica contrastable durante al menos 2 años		
4.4.1 Participar en la generación de Spin-off		

V. ACTIVIDAD PROFESIONAL EXTERNA A LA UNIVERSIDAD

5.1 Actividad profesional con trayectoria constatada y contrastada de calidad, y no acreditada en aptdo IV.		

